



Acuerdo 11.3.1/CG 30-4-13, por el que acuerda designar patrono de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla a D^a. Carmen Barroso Castro.

Acuerdo 11.3.1/CG 30-4-13, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, que el patrono designado por el Consejo de Gobierno, y a propuesta del Sr. Rector es D^a. Carmen Barroso Castro, en calidad de Vicerrectora de Internacionalización.

Acuerdo 4.1./CG 18-6-13, por el que se aprueban las modificaciones de Memorias de verificación de Títulos de Grado.

Acuerdo 4.1./CG 18-6-13, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de los siguientes Títulos de Grado en los términos de la documentación obrante en el expediente:

- Grado en Ingeniería Aeroespacial
- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

Acuerdo 4.2.1/CG 18-6-13, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Filología Clásica y Grado en Filología Hispánica.

Acuerdo 4.2.1/CG 18-6-13, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Filología Clásica y Grado en Filología Hispánica.

Acuerdo 4.2.2/CG 18-6-13, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Educación Primaria y Grado en Estudios Franceses.

Acuerdo 4.2.2/CG 18-6-13, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Educación Primaria y Grado en Estudios Franceses.

Acuerdo 4.2.3/CG 18-6-13, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Física y Grado en Matemáticas.

Acuerdo 4.2.3/CG 18-6-13, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Física y Grado en Matemáticas.

Acuerdo 4.2.4/CG 18-6-13, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Matemáticas y Grado en Estadística.

Acuerdo 4.2.4/CG 18-6-13, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Matemáticas y Grado en Estadística.

Acuerdo 4.3/CG 18-6-13, por el que se aprueba las bases de acuerdo con la Università Ca'Foscari Venezia (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores por la Universidad de Sevilla y Laurea Magistrale in Lingue e Letterature Europee, Americane e Postcoloniali (LLEAP).

Acuerdo 4.3/CG 18-6-13, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università Ca'Foscari Venezia (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores por la Universidad de Sevilla y Laurea Magistrale in Lingue e Letterature Europee, Americane e Postcoloniali (LLEAP), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.